



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00039-00
DEMANDANTE:	ARNOLDO DE JESÚS OSORIO SUAREZ
DEMANDADO:	LILIBETH DEL PILAR MELO PINTO SAYDA KATERINE AGUILAR MOLINA

Procede el Despacho a resolver la procedibilidad del recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 29 de abril de 2021, notificado por estado el 30 de abril de 2021, mediante el cual se rechazó de plano la presente demanda.

Del examen preliminar efectuado al referido recurso, advierte el Despacho prontamente que el vencimiento de los tres (3) días de que trata el inciso 3° del artículo 318 del Código General del Proceso, ocurrió el día 5 de mayo de 2021 y este recurso fue presentado mediante memorial el día 3 de junio 2021.

Por lo anterior, forzosamente concluye el Despacho, que dicho recurso, fue presentado extemporáneamente dado que el término para la interposición feneció el día 5 de mayo de 2021, razón por la cual será rechazado.

RESUELVE:

1.- RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra el auto de fecha 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5258f3e57ffd9ffc9b0d4eba13a628eecc11004db032d3f7a9c381acb94527**

Documento generado en 30/11/2021 04:58:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>